



**Nombre del alumno:**

Yessica Guzmán Sántiz

**Nombre del profesor:**

Dr. Dario Cristiaderit Gutiérrez Gómez

**Nombre del trabajo:**

**DERECHOS HUMANOS**

**Materia:**

Bioética y normatividad

**Grado:**

3°A

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de septiembre 2021

## DERECHO A LA VIDA

Derecho universal, significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida, con ciertas limitaciones para no infringir en el derecho de la vida de las demás personas

## DERECHO A LA LIBERTAD

La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.

### LIBERTAD INTELECTUAL

La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.

### LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Formar una opinión libre y desarrollar las propias ideas, sin ser perturbado de ello.

### DERECHO A LA VIDA PRIVADA

Reconoce la esfera del individuo, creada libremente con base en su personalidad, en que nadie, particular o institucional, se debe entrometer sin autorización

### LIBERTAD DE CONSCIENCIA

Protege el fuero interno de la persona humana, la integridad de su consciencia.

### LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN

Derecho de las personas a expresar y difundir libremente el propio pensamiento, opiniones, información e ideas, sin limitación.

### LIBERTAD DE RELIGIÓN

Toda persona tiene libertad para adoptar, profesar, divulgar o seguir, inclusive de cambiar, la creencia religiosa o filosófica que más le agrade o desee.

### LIBERTAD DE TRABAJO, PROFESIÓN, INDUSTRIA O COMERCIO

Toda persona tiene derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

## DERECHO A LA IGUALDAD

Todas las personas son iguales ante la ley, tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución.

### DERECHO A LA EDUCACIÓN

Derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo ciudadano, para que sea eficaz, es preciso que existe igual de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad.

### DERECHO A LA VIVIENDA

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

### DERECHO A LA SALUD

Incluye el acceso oportuno, aceptable y, asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

### DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Alimentarse con dignidad, tener acceso continuo a los recursos que le permitirán producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, y no solamente para prevenir el hambre sino para asegurar la salud y bienestar.

### DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Toda persona tiene derecho de acudir ante los tribunales para que se le administre justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

### DERECHO A UN AMBIENTE SANO

Gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar.

### DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO

Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Naciones Unidas. (s. f.). *MANUAL PARA PARLAMENTOS N°26. DERECHOS HUMANOS*. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)

*¿Cuáles son los Derechos Humanos? | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. (s. f.). Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>